FIRMA DIGITAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Firmado digitalmente por LUNA VERA Jesus Daniel FAU 20131373741 soft
Cargo: Subgerente De Licencias Y Autorizaciones Comerciales
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.01.2025 17:49:44 -05:00

San Borja, 31 de Enero del 2025

RESOLUCIÓN N° D000180-2025-MSB-GM-GDUC-SLAC

VISTO, el **Expediente N° 2451-2025** de fecha 22 de enero de 2025, sobre la solicitud de Autorización de Instalación de Anuncio o Aviso Publicitario sin iluminación o sencillo, iluminado o luminoso, y;

CONSIDERANDO:

Que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Texto Único de Procedimiento Administrativo - TUPA de la Municipalidad de San Borja, aprobado por la Ordenanza N° 609-MSB y sistematizado mediante el Decreto de Alcaldía N° 009-2023-MSB-A, la Ordenanza N° 2682-2024-MML Ordenanza que regula la ubicación de elementos de publicidad exterior en la provincia de Lima, la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Borja, aprobado por Ordenanza N° 702-MSB y el Informe Técnico Nº D000040-2025-MSB-GM-GDUC-SLAC-AZA.

RESUELVE:

Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de instalación de **UN (01) ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR** a favor de:

Nombre o Razón Social	:	**CENTRO DE BELLEZA Y SALUD CHINO PERUANO S.A.C.**
N° RUC	:	**20612002585**
Tipo de Anuncio	:	**Afiche**
Tipo de Iluminación	:	**Sencillo**
Leyenda	:	**INSTRUMENTO FISIOTERAPÉUTICO // Todos los beneficios de la Acupuntura // Masajes y Decocción // FUNCIONES: Acupuntura China, Reducir Medidas, Elimina Dolores Corporales, Mejorar la Memoria, Elimina la Migraña, Mejora la Piel, Elimina las Arrugas y Manchas, Insomnio - Ansiedad y Estrés. // SE DICTAN CLASES DE ACUPUNTURA // Agenda tu cita al: 953 955 410 // Av. De Las Artes Nte. 941, San Borja Norte Lunes a Sábados de 10:00 a.m. a 8:00 p.m. // IMAGEN PROMOCIONAL**
	:	**Base: 2.05m x Altura: 2.10m (área de exhibición 4.31m²)**
Material	:	**Vinil Adhesivo**
Color	:	**Multicolor**
Código Catastral	:	**3003261601101001**
Ubicación	:	Adherido en la fachada del primer nivel del establecimiento ubicado en la **AV. DE LAS ARTES NORTE N° 941 MZ. B-3 LT.01 RB. SAN BORJA I ETAPA - SAN BORJA**, plano de fachada con vista a la Av. De Las Artes Norte, lado derecho de ventana colindante
Vigencia	:	**TEMPORAL (06 MESES)**

CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:

EL NUMERAL 01 DEL ARTÍCULO 13º DE LA ORDENANZA Nº 2682-2024-MML, ESTABLECE QUE LOS AFICHES SON ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR DE NATURALEZA TEMPORAL, CUYO MATERIAL PUEDE SER UNA LÁMINA DE PAPEL, VINIL, CARTÓN O MATERIAL SIMILAR, QUE PUEDE ADHERIRSE A UNA SUPERFICIE.

EL PLAZO DE LA VIGENCIA SE OTORGA EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 23° DE LA ORDENANZA Nº 2682-2024-MML.

Terminada la vigencia de la presente autorización, deberá proceder con el desmontaje. // La presente autorización deberá exhibirse en un lugar visible. // La presente autorización se encuentra sujeta a fiscalización posterior. // El incumplimiento de las condiciones autorizadas, originará el inicio del procedimiento de revocatoria, de conformidad con el T.U.O. de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS y la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja.

Firmado digitalmente

JESÚS DANIEL LUNA VERA
SUBGERENTE DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

Dirección: AV. DE LAS ARTES NORTE N° 941 MZ. B-3 LT.01 RB. SAN BORJA I ETAPA - SAN BORJA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **https://validadoc.msb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** Clave: **CMSIYJY**